



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente

PC.DEC/1067
13 December 2012

SPANISH
Original: ENGLISH

935ª sesión plenaria

Diario CP N° 935, punto 6 del orden del día

DECISIÓN N° 1067
CUOTA ASIGNADA A MONGOLIA EN LAS ESCALAS
DE CUOTAS PARA 2012

Con referencia a la Decisión N° 2/12 del Consejo Ministerial (MC.DEC/2/12) sobre la adhesión de Mongolia a la OSCE, de 21 de noviembre de 2012, así como a la Decisión N° 1027 del Consejo Permanente sobre las escalas de cuotas para 2012, de 22 de diciembre de 2011, el Consejo Permanente aprueba la cuota asignada a Mongolia en cada una de las escalas de cuotas de la OSCE, que se aplicará desde el 21 de noviembre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, del modo siguiente:

21 de noviembre de 2012 a 31 de diciembre de 2012	Porcentaje
Escala normal de cuotas	0,05
Escala de cuotas para operaciones sobre el terreno	0,02

PC.DEC/1067
13 December 2012
Attachment

SPANISH
Original: FRENCH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Francia:

“Señor Presidente:

Deseo realizar la siguiente declaración interpretativa:

Francia ha podido adherirse al consenso acerca de esta decisión por la que se establece la suma de las contribuciones de Mongolia al presupuesto general de la Organización y a los de las misiones sobre el terreno, habida cuenta de los elementos que contiene el informe de la Secretaría a propósito de la Presidencia del Comité de Gestión y Finanzas. Dicho informe se envió a todos los Estados participantes el 27 de noviembre de 2012.

Francia estima que el cálculo de las cuotas de las contribuciones en las organizaciones internacionales debe hacerse sobre la base de factores cuantificables, objetivos y transparentes. Asimismo, estima que las cuotas de las contribuciones han de ser justas y reflejar en la medida de lo posible la capacidad de pago de los Estados participantes.

Francia sigue estando convencida de que son injustificables las importantes distorsiones que persisten en las cuotas de las contribuciones a la OSCE de países cuyo producto nacional es parecido.

Francia seguirá promoviendo que se dote por fin a la OSCE, como a la mayoría de las organizaciones internacionales, de un mecanismo objetivo, periódico y transparente de revisión de las cuotas de las contribuciones. Dicho mecanismo debe posibilitar un ajuste periódico según se vayan produciendo los cambios económicos y financieros en los países de la zona de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.”